



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5706/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/11/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario PABLO ANTONIO MARDONES PENALOZA, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concorra a SAN CARLOS, para REUNION CON EQUIPO DE TRABAJO BP159 SAN CARLOS PARA INDUCCION NUEVO FUNCIONARIO Y CONTINUAR CON APOYO ACTIVIDADES DE INVENTARIO POR LICENCIA MEDICA DEL PERSONAL.

Que, se requiere que el funcionario MARCO ANDRES DE LA FUENTE MARTINEZ, AUXILIAR grado 19° EUS, CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concorra a SAN CARLOS, para REUNION CON EQUIPO DE TRABAJO BP159 SAN CARLOS PARA INDUCCION NUEVO FUNCIONARIO Y CONTINUAR CON APOYO ACTIVIDADES DE INVENTARIO POR LICENCIA MEDICA DEL PERSONAL..

Que, se requiere que el funcionario MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, ADMINISTRATIVO grado 16° EUS, CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concorra a SAN CARLOS, para REUNION CON

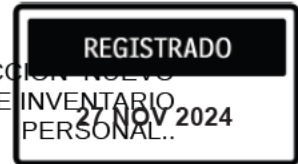


1732702580250690



1732709878405





RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO ANTONIO MARDONES PEÑALOZA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de SAN CARLOS a contar del 18 de noviembre de 2024 y hasta el 18 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARCO ANDRÉS DE LA FUENTE MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de SAN CARLOS a contar del 18 de noviembre de 2024 y hasta el 18 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de SAN CARLOS a contar del 18 de noviembre de 2024 y hasta el 18 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1732702580250690



1732709878405



REGISTRADO
27 NOV 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1732702580250690



1732709878405

